



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que la Sra. Flavia Romero realizó los trámites para la autorización de puntaje para cursos organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Y CONSIDERANDO:

Que la tasa retributiva es cobrada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba para la aprobación del puntaje antes mencionado;

Que tomo intervención el área económica financiera de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO N°1: Disponer el reintegro del importe abonado por la Sra. Flavia Romero por la suma total de \$ 75,00 (pesos setenta y cinco).

ARTICULO N°2: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los fondos de recursos propios (subcta: 310) correspondiente a Cursos de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO N°3: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 DIC 2012

RESOLUCION N°: 1798
s.d..

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES